Circular CSJRIC24-0101

Fecha: 19 de noviembre de 2024

Para: Servidores judiciales del Distrito Judicial de Pereira a quienes, por razones institucionales, se les ha delegado la facultad de firmar documentos

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Mejoras al aplicativo web institucional de firma electrónica. Alcance Circular 19 de 2020."*

Mediante la presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, remite la Circular PCSJC24-46 del 15 de noviembre de 2024, suscrita por la doctora Diana Alexandra Remolina Botía presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual establece mejoras al aplicativo web institucional de firma electrónica.

Mediante la Circular 19 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura implementó el aplicativo web de firma electrónica de la Rama Judicial, el cual ya cuenta con más de 8,000 usuarios activos. Este sistema, basado en el uso de credenciales y un código cifrado, tiene la misma validez que una firma manuscrita, de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

La Circular 19 de 2020 indicó que el aplicativo estaba en su primera versión, y el Acuerdo 12094 de 2023 lo catalogó como un servicio clave en la transformación digital de la justicia. Desde entonces, el Consejo ha trabajado en su evolución y capacitación para mejorar la experiencia del usuario.

A partir del 18 de noviembre de 2024, se implementarán mejoras que facilitarán la búsqueda, visualización y firma de documentos, además de reforzar la firma colegiada y masiva.

Para más información, se puede consultar el manual de usuario y las guías del aplicativo en el siguiente enlace: https://acortar.link/r3G5uM.

Ante cualquier duda o requerimiento relacionado con el aplicativo de firma electrónica, pueden enviar un correo a: soportefirmaelectronica@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

MP: BEAV
Elaboró: Srb
Revisó: Mag. Julián Ochoa Arango